



Universidad de Valladolid



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024/S00029

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ESTE RECTORADO autoriza el inicio del expediente de "Servicio de auditorías anuales para los proyectos concedidos a la Universidad de Valladolid en la convocatoria de auditoría anual para los proyectos correspondientes a la convocatoria del año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020", que se detalla a continuación:

AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE: 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el día de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación hasta la realización de la totalidad de los informes.
Prorrogable: No.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (art.28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

Las convocatorias objeto de este contrato requieren que la justificación se realice mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por otra parte, estas auditorías se realizan anualmente al mismo proyecto durante varios años seguidos, en la mayoría de los casos, por lo que, de acuerdo con el art 29.8 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público es necesario realizar un procedimiento de contratación de este servicio.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE LICITACION: Abierto Simplificado Abreviado.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISION EN LOTES: A los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: el presente contrato no procede la división en lotes por tratarse de proyectos de la misma convocatoria por lo que es conveniente que el auditor sea el mismo.

IMPORTE:

Base imponible: 30.240,00 €
I.V.A. al 21%:..... 6.350,40 €
TOTAL:..... 36.590,40 €
(treinta y seis mil quinientos noventa euros con cuarenta céntimos)



Código Seguro De Verificación	hubQTBVXATSYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	04/07/2024 09:22:57
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hubQTBVXATSYokqDbLiKsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 30.240,00 €, conforme al art.101 de la LCSP.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Table with 5 columns: Anualidad, Orgánica, Funcional, Económica, and Importe. It lists 48 rows of budgetary data for the year 2024, showing various codes and their corresponding amounts in Euros.



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Estado, Fecha y hora, and Normativa. It contains verification details for the document, including the signature of Elena Escudero Puebla and the URL for document validation.





Universidad de Valladolid

2024	18.IS.EK	463A.3.02	692.09	871,20 €
2024	18.IS.FA	463A.3.02	692.09	871,20 €
2024	18.46.03	463A.1.05	227.06	799,40 €
2024	18.ZS.EV	463A.3.02	692.09	135,86 €
2024	18.ZS.DK	463A.3.02	692.09	220,32 €
2024	18.IQ.BM	463A.3.04	692.09	195,69 €

En los gastos cargados en esta aplicación presupuestaria el IVA es 100,00 % deducible, por lo que el certificado de existencia de crédito se realiza descontando el IVA deducible.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para la ejecución de los trabajos de auditoría de los proyectos en los que participa la Universidad de Valladolid como entidad beneficiaria existen dos requisitos fundamentales:

1. El auditor debe ser independiente de la unidad que gestiona los gastos.
2. El auditor debe estar inscrito en el ROAC.

La Universidad no dispone de una escala de auditoría que pueda cumplir estos dos requisitos, por lo que es necesario realizar un procedimiento de contratación para poder ejecutar los trabajos de auditoría de primer nivel para los proyectos de las convocatorias Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR,

P.D. la Vicerrectora de Economía
(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)
Fdo.: Elena Escudero Puebla



Código Seguro De Verificación	hubQTBVXATSYokqDbLiKsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	04/07/2024 09:22:57
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hubQTBVXATSYokqDbLiKsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

